

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB**

PROGRAMA: AT - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

FECHA DE PUBLICACIÓN 4 DE FEBRERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-FEAB-I-005-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día treinta y uno (31) de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiocho (28) ofertas de las cuales se seleccionaron diez (10) vía random, que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	NIT: 900.512.933-9
2.	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	NIT: 860.505.064-1
3.	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 812.001.126-1
4.	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	NIT: 860.510.142-6
		CRAING LTDA	NIT: 830.097.971-4
5.	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	NIT: 900.237.861-8
6.	CONSORCIO COLONIAL	ARM CONSULTING S.A.S	NIT: 822.007.239-7
		RM INGENIEROS S.A.S.	NIT: 900.345.967-2
7.	CONSORCIO FISCAL ET	ELSA TORRES ARENALES	C.C. No. 63.323.375
		RT TERRA S.A.S.	NIT: 900.579.055-5
8.	UNIÓN TEMPORAL CAUCA	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	NIT: 900.956.142-5



		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	C.C No. 79.711.742
9.	CONSORCIO H&AR 005	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NIT. 900.362.470-6
		RAMDCO S.A.S	NIT: 900.134.299-5
		ANIBAL OSORIO BARBOSA	C.C. 88.279.085
10.	CONSORCIO FGN POPAYÁN	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT: 890.115.120-1
		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	NIT: 802.008.390-3

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA



3	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO COLONIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO FISCAL ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNION TEMPORAL CAUCA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO H&AR 005	CUMPLE (Pendiente)	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA** (pendiente)
10	CONSORCIO FNG POPAYÁN	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

Nota: la habilitación del proponente CONSORCIO H&AR 005, está sujeta a la verificación que se haga del documento requerido a continuación:

REQUERIMIENTO

De conformidad con lo señalado en el inciso final del numeral 1.28.1 denominado “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES” de los términos de referencia, dispone:

“(…) En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, **o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije**”. (subrayado fuera del texto).

Igualmente, el numeral 1.25 denominado “POTESTAD VERIFICATORIA” de los términos de referencia que dispone: “1.25. POTESTAD VERIFICATORIA La CONTRATANTE o Findeter se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de la información, incluso al mismo proponente.”.

Conforme a lo anterior, se requiere al proponente **No 9 CONSORCIO H&AR 005**, para que aporte del Integrante denominado sociedad ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - RAMDCO S.A.S.-, certificado de Composición Accionaria emitido por el Representante legal y contador de la sociedad que certifique quienes son los accionistas o socios de la persona jurídica, con el fin de establecer la procedencia de la causal de rechazo 1.37.2 Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO COLONIAL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO FISCAL ET	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	UNION TEMPORAL CAUCA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO H&AR 005	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO FNG POPAYÁN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico Convocatorias_at@findeter.gov.co **DESDE EL 07 DE FEBRERO DE 2022 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2022**, plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-FEAB-I-005-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

PROPONENTE No. 1: CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.512.933-9

Representante Legal: MANUEL GONZÁLEZ MOLES No. IDENTIFICACIÓN C.E. No. 422.932

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de enero de 2022, suscrita por MANUEL GONZÁLEZ MOLES con C.E. No. 422.932, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-18	CUMPLE	<p>Nombre: CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA.</p> <p>Fecha de expedición certificado: 19/01/2022</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 742 de la Notaría 47 del 06 de marzo de 2012 inscrita en Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2012 se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad consultores de ingeniería ug21 sl domiciliada en España de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia.</p> <p>Término de Duración: hasta el 6 de marzo de 2092.</p> <p>Revisor Fiscal: Lady Catherine Orjuela Ortiz C.C. No. 1026271831</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	7	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	23,24	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	26,27	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	29	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	30	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 31 de enero de 2022 Hasta : 31 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.277.825.165,00) 10% \$127.782.516.50	2.1.1.7.	33-37	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 136920 Tomador: CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA. Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB identificado con NIT. 830.053.105-3 Beneficiario: <u>EL FORMATO DE LA PÓLIZA NO LO DETERMINA COMO LO EXIGEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. NO CUMPLE.</u>

			<p><u>NO SIRVE EL CLAUSULADO APORTADO PARA ACLARAR ESTE ASPECTO.</u> Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$127.782.516,50 Vigencia de los amparos: Desde el 31/01/2022 hasta el 10/06/2022. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE CAJA N°. 2200000471 y transacción No. 22017838 expedido por la aseguradora y corresponde a la póliza presentada junto con la propuesta.</p> <p align="center">NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza de seriedad No 136920 allegada con la propuesta, en el que se aclare que el CONTRATANTE es el beneficiario de la póliza, conforme con lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (...)</p> <p><i>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la</i></p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB identificado con NIT. 830.053.105-3. (...)."</p> <p>(...)</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	39-42	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	44-47	CUMPLE	<p>Certificado suscrito por Lady Catherine Orjuela Ortiz C.C. No. 1026271831, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 31 de enero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del (28/12/2021)</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	8,9	CUMPLE	MANUEL GONZÁLEZ MOLES, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil, con MATRICULA PROFESIONAL 25202-239737 CDN, con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (24/01/2022)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	53-277	VERIFICADO	Aporta documento con fecha de expedición 19/01/2022. Se consulta el RUES el 01-02/02/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 01-02/02/2022
--	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

1. PAF-CORMAGDALENA-I-064-2021

Fiduagraría:



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

En proceso de certificación.

Fidubogota:

Sin reporte de contratos

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

Sin reporte de contratos

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-FEAB-I-005-2022

OBJETO: o CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

PROPONENTE No. 2: GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 860.505.064-1 Representante Legal: MARCELA GUTIERREZ DIAZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 51.716.541				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de enero de 2022, suscrita por MARCELA GUTIÉRREZ DÍAZ con C.C. No. 51.716.541, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13-22	CUMPLE	<p>Nombre: GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A. Fecha de expedición certificado: 26 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal tiene la siguiente limitación por cuantía: <i>EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DE LA SOCIEDAD HASTA UNA CUANTÍA EQUIVALENTE A CUATRO MIL SETECIENTOS (4.700) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMLLV, Y EN EL CASO DE QUE SE SUPERE DICHA CUANTÍA, DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA A RATIFICACIÓN POSTERIOR DE LA JUNTA DIRECTIVA.</i> Para el presupuesto de la presente convocatoria no supera el límite establecido, por lo tanto, no hay limitaciones para contratatar.</p>

				Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1303 de la Notaría 30 del 23 de octubre de 1981 inscrita en Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 198. Término de Duración: hasta el 8 de septiembre de 2058. Revisor Fiscal: SOLER MENDOZA ALEJANDRO C.C. 19426293
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	7	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	26,27	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	29,30	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	34	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	36	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 31 de enero de 2022 Hasta 31 de mayo de 2022.	2.1.1.7.	38-42	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101358827 Tomador: GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.277.825.165,00) 10% \$127,782,516.00</p>				<p>Beneficiario y Asegurado: CONTRATANTE: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB identificado con NIT. 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 127,782,516.00 Vigencia de los amparos: Desde el 31/01/2022 hasta el 05/06/2022. Soporte de pago: Aporta constancia de sucursal virtual de Bancolombia transacción a seguros del Estado en la que se identifica que corresponde a la póliza presentada junto con la propuesta. señala orden de pago recibida, en proceso de verificación, y por lo tanto no sirve como soporte de pago. <u>NO CUMPLE</u></p> <p align="center">NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta 21-45-101358827, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	46-47,220-222	CUMPLE	Certificado suscrito por ALEJANDRO SOLER MENDOZA CC 19426293, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 31 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del (19/11/2021)
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	10,11	CUMPLE	MARCELA GUTIERREZ DIAZ, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil, con MATRICULA PROFESIONAL registra Matricula Profesional de Arquitectura No. 25700-23326 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el CONSEJO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES (05/11/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	49	CUMPLE	El Revisor Fiscal señala que: <i>Que la mencionada compañía NO tiene el carácter de sociedad anónima abierta para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, dado que no reúne los requisitos que establece el artículo 5° del Decreto No. 679 de 1994.</i>
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	51-209	VERIFICADO	Aporta documento expedido el 26/01/2022 Se consulta el RUES el 01 de febrero de 2022y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

No tiene reporte de contratos

Fiduagraría:

En proceso de certificación.

Fidubogotá:

No tiene reporte de contratos

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Findeter:
No tiene reporte de contratos

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

PROPONENTE No. 3: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

SIGLA: ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.

NIT. 812001126-1

Representante Legal: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO

C.C. 73.132.095

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de enero de 2022, suscrita por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC. No. 73.132.095, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2	8-13	CUMPLE	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS Fecha de expedición del certificado: 12/01/2022 Domicilio: Montería. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1908 del 26 de agosto de 1996 de la Notaria 2a. de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1996 Término de Duración Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CANDIDA ROSA ALEAN BARRAGAN C.C. No. 1.128.268.882 162711-T.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	15	CUMPLE	Aporta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	17,18	CUMPLE	Aportados con fecha 17/01/2022 El proponente no está como responsable disciplinario
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	20,21	CUMPLE	Aportados con fecha 17/01/2022 El proponente no está reportado como responsable fiscal .
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	23	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	24	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: fecha 31 de enero de 2022 Al 31 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$(1.277.825.165,00) \$10%: \$127,782,516.50</p>	4.1.1.9.	26-31	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA SA ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES</p> <p>Póliza No.: 137125</p> <p>Tomador: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S A S</p> <p>Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB identificado con NIT. 830.053.105-3</p> <p>Beneficiario: <u>EL FORMATO DE LA PÓLIZA NO LO DETERMINA. NO CUMPLE. NO SIRVE EL CLAUSULADO APORTADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL BENEFICIARIO.</u></p> <p>Participación e identificación integrantes: No aplica</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo</p>

				<p>con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$127,782,516.50 Vigencia de los amparos: Desde el 31/01/2022 hasta el 02/06/2022. Soporte de pago: NO APORTA</p> <p align="center">NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe allegar el soporte de pago y anexo modificatorio de la póliza de seriedad y allegada con la propuesta, en el que se aclare que el CONTRATANTE es el BENEFICIARIO de la póliza No 137125, conforme con lo siguiente:</p> <p>1) “2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (...)</p> <p>2. <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i> a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB identificado con NIT. 830.053.105-3. (...).”</p> <p>2) (...) II. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</u></p>
--	--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas contenidas en los Términos de Referencia.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	35-38	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	40-43	CUMPLE	Certificado suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica CANDIDA ROSA ALEAN BARRAGAN C.C. No. 1.128.268.882 162711-T., 31 de enero de 2022 Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 26 de enero de 2022.
Requerimiento titulación Ingeniero Civil o Arquitecto	4.1.1.12.	5,6	CUMPLE	El representante legal de la persona jurídica JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 08202-51784, se aporta certificado de vigencia del COPNIA (17/01/2022)
Abono de la oferta	4.1.1.13.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	48-147	VERIFICADO	Aporta documento expedido el 12/01/2022. Se consulta el RUES el 01/02/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 02/02/2022
No concentración de Contratos	4.1.4.			

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-FEAB-I-005-2022** se tiene que la propuesta presentada por **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICA. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA:

No reporta contratos.

Fiduagraria:

En certificación.

Fidubogotá:

Es adjudicatario de las convocatorias **1. No. PAF-EUC-I-043-2019**
2. No. PAF-EUC-I-057-2019.

Fidupervisora

En certificación.

Findeter No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022

OBJETO: CONTRATAR “ LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

**PROPONENTE No. 4: UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA
Representante: OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS CC. No. 79324622**

Conformado por:

**Integrante No. 1
INVERSIONES GUERFOR S.A.S.
NIT. No. 860510142-6 Porcentaje de participación 50%
Representante Legal: OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS CC. No. 79324622**

**Integrante No. 2
CRAING LIMITADA
NIT. 830.097.971-4 Porcentaje de Participación: 50 %
Representante Legal CECILIA VARON MORENO CC. No. 40.431.460**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	6-8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de enero de 2022, suscrita por OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS CC. No. 79324622 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14-29, 278-286	CUMPLE	Nombre: Integrante No.1: INVERSIONES GUERFOR S.A.S. Fecha de expedición: 04/01/2022

			<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Publica No. 1820, notaria 22 del 21 de octubre de 1982, registrado en cámara de comercio el 09 de noviembre de 1982. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Yesid Alberto Gómez Chaparro C.C. No. 7170887, T.P. No. 137326-T</p> <p>Integrante 2: CRAING LIMITADA Fecha de expedición: 18 de enero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 0000173 del 30 de enero de 2002, inscrita en cámara de comercio el 11 de febrero de 2002. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2050. Revisor Fiscal: NO REGISTRA (a folios 282)</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>3-5</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Fecha constitución: 24 de enero de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C Tipo de participación: Unión Temporal Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

				<p>Responsabilidad: Responder en forma solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la postulación y del contrato.</p> <p>Participación: 50% y 50%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: la duración de este consorcio será igual al termino de ejecución del contrato, y un (1) año más.</p> <p>NOTA: si bien el plazo señala que es consorcio, en la cláusula de denominación describe la conformación del proponente plural como UNION TEMPORAL.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13,277	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	261,262,443,444	CUMPLE	Aportados con fecha 21 de diciembre de 2021 (se consulta) y 18 de enero de 2022. No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	265,264,451,452	CUMPLE	Aportados con fecha 21 de diciembre de 2021 (se consulta) y 18 de enero de 2022. No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario .
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	263,445	CUMPLE	Aportados con fecha 21 de diciembre de 2021 (se consulta) y 18 de enero de 2022. No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	263,446	CUMPLE	Aportados con fecha 21 de diciembre de 2021 (se consulta) y 18 de enero de 2022.

				<p>No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 31 de enero de 2022 Hasta 31 de enero de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 1.277.825.165,00 10% \$127,782,516.50</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">459-465</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 360 45 994000010077 Tomador: UNION TEMPORAL CIG CAUCA</p> <p>Asegurado: <u>CONTRATANTE: PATROMONIO AUTONOMO-PA FINDETER (PAF) no corresponde con el nombre del CONTRATANTE. NO CUMPLE.</u></p> <p>Beneficiario: <u>CONTRATANTE: PATROMONIO AUTONOMO-PA FINDETER (PAF) no corresponde con el nombre del CONTRATANTE. NO CUMPLE.</u></p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número de la convocatoria si coincide, pero la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO NO SE INCLUYE. NO CUMPLE.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$127,782,516.50 Vigencia de los amparos: Desde el 31/01/2022 hasta el 10/06/2022. Soporte de pago: aporta RECIBO N°: 360293452 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza presentada junto con la propuesta.</p>

				<p align="center">NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe allegar el soporte de pago de la prima y anexo modificatorio de la póliza de seriedad y allegada con la propuesta, en el que se corrige el nombre del CONTRATANTE en el espacio de asegurado y beneficiario de la póliza e incluir la descripción del objeto, No 360 45 994000010077 aportada con la propuesta, conforme con lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</p> <p><i>La póliza de seriedad de la oferta deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p>a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB identificado con NIT. 830.053.105-3. (...).”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	251-258, 442	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	271,273-275, 458	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica Yesid Alberto Gómez Chaparro C.C. No. 7170887, T.P. No. 137326-T., 31 de enero de 2022</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 17 de diciembre de 2021</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica el 31 de enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	8-12	CUMPLE	LUZ STELLA QUINTERO RODRIGUEZ, Ingeniera Civil, con Matrícula Profesional No. 54202-272552 NTS y C. C. No. 1.093.747.721, de los patios, abona la presente propuesta, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 18/01/2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	Nota: el revisor fiscal certifica a folios 272 que es una sociedad anónima cerrada pero la inscripción social es como una SAS (ver folios 14-29)
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	30-250, 287-441	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 14/01/2022. Se consulta el RUES, fecha 01/02/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 18/01/2022. Se consulta el RUES, fecha 01/02/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 1 y 2 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- FEAB-I-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA No reporta contratos.

Fiduagraria En certificación

Fidubogota

No reporta contratos.

Fiduprevisora

En certificación

Findeter

No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF- FEAB-I-005-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

PROPONENTE No. 5: GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S No. IDENTIFICACIÓN NIT: 900.237.861-8 Representante Legal: GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 94.493.357				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de enero de 2022, suscrita por GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA con C.C. No. 94.493.357, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-12	CUMPLE	Nombre: GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S Fecha de expedición certificado: 04/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cali Término de Constitución: Por documento privado del 29 de agosto de 2008 de Cali, inscrito en Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2008 Término de Duración: indefinida Revisor Fiscal: ALEXANDRA MILLAN ORDOÑEZ C.C.1113630723 T.P.164570-T SUPLENTE
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	14	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	16,17	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de enero de 2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19,20	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de enero de 2022 No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de enero de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	24	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de enero de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 31 de enero de 2022 Hasta 31 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.277.825.165,00) 10% \$127.782.516,50	2.1.1.7.	26-38	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: C-100042375 Tomador: GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS Beneficiario y Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB identificado con NIT. 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$127.782.516,50

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 31/01/2022 hasta el 10/06/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta RECIBO ELECTRONICO No. 1604920634 expedido por la aseguradora y corresponde a la póliza presentada junto con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40-44	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	46-49	CUMPLE	<p>Certificado suscrito por ALEXANDRA MILLAN ORDOÑEZ C.C.1113630723 T.P.164570-T SUPLENTE, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 31 de enero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del (22/12/2021)</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	51,52	CUMPLE	GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil, con MATRICULA PROFESIONAL 76202-081101 VLL, con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (08/11/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	54-93	VERIFICADO	Se aporta documento con vigencia 06/01/2022. Se consulta el RUES el 02/02/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 02/02/2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

No reporta contratos.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

En proceso de certificación.

Findeter:

No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-FEAB-I-055-2022

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO COLONIAL

Representante

JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO C.C. 79.737.691 (representante)

Conformado por:

Integrante N° 1

RM INGENIEROS S.A.S.

NIT. 900.345.967-2 Porcentaje de Participación: 70%

JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO C.C. 79.737.691 (R.L)

Integrante N° 2

ARM CONSULTING SAS

NIT 822.007.239-7 Porcentaje de Participación: 30%

JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS. C.C. No. 1.121.844.182. (R.L)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de enero de 2022, suscrita por JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO C.C. 79.737.691 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-15, 17-21, 22-23	CUMPLE	Integrante 1: RM INGENIEROS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 14/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 9 de marzo de 2010, inscrita el 10 de marzo de 2010 en Cámara de Comercio.</p> <p>Término de Duración hasta 9 de marzo de 2050</p> <p>Revisor Fiscal: GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO C.C. 1.015.425.134.</p> <p>Integrante 2: ARM CONSULTING S.A.S.</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 07/01/2022</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJERCER LIBREMENTE SUS FACULTADES <u>SIEMPRE QUE LOS ACTOS O CONTRATOS NO EXCEDAN DE DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000) DE PESOS MONEDA CORRIENTE. LOS QUE EXCEDAN DICHA SUMA DEBERÁN SER APROBADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.</u></p> <p>Aporta a folios 22 a 23 Acta de SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE ENERO DE 2022: Acta No. GE-020-22, en la que se concede autorización plena y suficiente al representante legal, Ingeniero JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS (C.C. 1.121.844.182 de Villavicencio), para participar en los siguientes procesos con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB y en caso de salir favorecidos (de forma individual o través de estructura plural) proceder con la firma del contrato y demás actos administrativos que correspondan: CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022 Objeto: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL,</p>
--	--	--	---

				<p>SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Domicilio: Villavicencio. Término de Constitución: Por escritura pública número 493 del 27 de febrero de 2004, registrado en cámara de comercio el 09 de marzo de 2004. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: PIZA ROSAS EMMA CATALINA CC 52,499,361 123137-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	25-26	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 24/01/2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Carrera 35 No. 53 – 78. Oficina 505 Bogotá D.C Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitadamente. Participación: 70% y 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato, en caso de ser adjudicado, y, un (5) años más. No obstante, lo anterior en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	28,29	CUMPLE	<p>Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.</p>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31,32,33,34	CUMPLE	<p>Aportados de fecha el 21 de enero de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	2.1.1.6.	36,37,38,39	CUMPLE	<p>Aportados de fecha el 21 de enero de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.</p>
<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	2.1.1.7.	41,42	CUMPLE	<p>Aportados de fecha el 21 de enero de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	2.1.1.7.	44,45	CUMPLE	<p>Aportados de fecha el 21 de enero de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre 31 de enero de 2022 Hasta 31 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 1.277.825.165,00 10% \$127,782,516.50</p>	2.1.1.8.	47-48	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 33-45-101105807 Tomador: CONSORCIO COLONIAL Beneficiario y Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB identificado con NIT. 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$127,782,516.50 Vigencia de los amparos: Desde 31/01/2022 hasta el 10/06/2022</p>

				Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000035622931, emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza presentada junto con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	50,51	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	53-56, 57-60	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el Revisor Fiscal (GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO C.C. 1.015.425.134) inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, el 31 de enero de 2022.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del 25 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el Revisor Fiscal (PIZA ROSAS EMMA CATALINA CC 52,499,361 123137-T.) inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, el 31 de enero de 2022.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del 9 de noviembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	63-64	CUMPLE	JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO representante del proponente plural y quien firma la propuesta, acredita la calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-84589 CND, aportando los siguientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (16/11/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	NO APORTAN	VERIFICADO	Integrante 1 Se consulta el RUES, fecha 1ro de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha fecha 1ro de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha del 1 al 2 de febrero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO COLONIAL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduagraria en proceso de certificación.

Fidubogota RM INGENIEROS: 2. PAF-ATF-I-007-2020

Fiduprevisora en proceso de certificación.

Findeter No reporta contratos.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO FISCAL ET
Representante: ELSA TORRES ARENALES No. IDENTIFICACIÓN 63.323.375
 CLARA LUCÍA GUZMAN TOVAR No. IDENTIFICACIÓN 1.032.426.648 (suplente)
 Conformado por:

Integrante No. 1
ELSA TORRES ARENALES
 No. IDENTIFICACIÓN 63.323.375 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2
RT TERRA S.A.S
 No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900579055-5 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal: ELSA TORRES ARENALES No. IDENTIFICACIÓN 63.323.375

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Archivo 1, 2 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de enero de 2022, suscrita por ELSA TORRES ARENALES con C.C. 63.323.375 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Archivo 2.3, 6 folios	CUMPLE	Nombre: RT TERRA S.A.S Fecha de expedición del certificado: 13/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Limitación RL: no registra limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: Acta del 18 de diciembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2012 Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	Archivo 2, 2 folios,	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 31 de enero de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: responden solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: 50% y 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración de este Consorcio será igual o superior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Archivo 1.1 folio Archivo 2.5, 1 folios	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Archivo 5.5, 1 folios Y Archivo 6.2, 1 folios Y CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 12 de enero de 2022. No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Archivo 5.6, 1 folios Y Archivo 6.3, 1 folios Y CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 12 de enero de 2022. No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario .

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Archivo 5.4, 1 folios Y CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 12 de enero de 2022. No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Archivo 5.3, 1 folios Y CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 12 de enero de 2022. No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 31 de enero de 2022 Hasta 31 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: \$1,277,825,165.00 10% \$127.782.517,50	2.1.1.8.	Archivo 3, 2 folios Archivo 3.1, 3 folios Archivo 3.2, 1 folios	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101075081 Tomador: CONSORCIO FISCAL ET Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB identificado con NIT.830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$127.782.517,50 Vigencia de los amparos: Desde el 31/01/2022 hasta el 20/06/2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000035790343 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 Archivo 2.2, 3 folios Integrante 2 Archivo 2.4, 6 folios	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 Archivo 5, 3 folios y Integrante 2 Archivo 6, 1 folios	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, 31 de enero de 2022. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica, el 31 de enero de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Archivo 1,1 folio Archivo 1.2, 1 folio	CUMPLE	ELSA TORRES ARENALES, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 6820245346 STD y certificado de vigencia del COPNIA del 17 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 Archivo 4.1, 285 folios Integrante 2 Archivo 4.2, 36 folios	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 27/01/2022. Se consulta el RUES, fecha 01/02/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 27/01/2022. Se consulta el RUES, fecha 01/02/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 01 y 03 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO FISCAL ET**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA:

ELSA TORRES ARENALES y RT TERRA S.A.S, son adjudicatarios de las convocatorias:

1. No. PAF-ICBFGS-I-053-2021
2. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021.

Fiduagraria En proceso de certificación.

Fidubogota No reporta contratos.

Fiduprevisora En proceso de certificación.

Findeter No reporta contratos.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022

OBJETO: : “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

PROPONENTE No. 8: UNIÓN TEMPORAL CAUCA

Representante: GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR **No. IDENTIFICACIÓN. 52.803.400**
Conformado por:

Integrante No. 1

CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS, NIT. 900.956.142-5, PARTICIPACIÓN (50%)

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.956.142-5 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal: GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR **No. IDENTIFICACIÓN. 52.803.400**

Integrante No. 2

RIGOBERTO RUGELES BERNAL, C.C No. 79.711.742, PARTICIPACIÓN (50%)

No. IDENTIFICACIÓN 63.323.375 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de enero de 2022, suscrita por GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR No. IDENTIFICACIÓN. 52.803.400 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11- 17	CUMPLE	Nombre: CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS Fecha de expedición del certificado: 20/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: no registra limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: por Acta no. 001 de Accionista Único del 4 de abril de 2016, inscrita en Cámara de Comercio el 4 de abril de 2016. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	21-22	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 26/01/2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C Tipo de participación: Unión Temporal Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: TODAS LAS LABORES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS, FINANCIERAS Y DE EJECUCION COMPLETA DEL CONTRATO. Participación: 50% y 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	18,19	CUMPLE	<p>Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.</p>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26,27,28,29	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 30 de enero de 2022. No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal</p>

<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	2.1.1.6.	31,32,33,34	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 30 de enero de 2022.</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.</p>
<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	2.1.1.7.	36,37,38	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 30 de enero de 2022.</p> <p>No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	2.1.1.7.	40,41,42	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 30 de enero de 2022.</p> <p>No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 31 de enero de 2022 Hasta: 31 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.277.825.165,00) 10% \$127.782.516.50</p>	2.1.1.8.	49-53	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 NO CUMPLE Póliza No.: C-100042433 Tomador: UNION TEMPORAL CAUCA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB identificado con NIT.830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$127.782.516.50 Vigencia de los amparos: Desde el 28/01/2022 hasta el 10/06/2022 al no ser legible el documento aportado, se verifica en la consulta de la póliza en línea.</p>

				<p>Soporte de pago: aporta RECIBO ELECTRONICO No. 199811373 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta: NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente anexo modificatorio de la póliza de seriedad y allegada con la propuesta, en el que se aclare el formato de la póliza, No C-100042433 aportada con la propuesta es el FORMATO ENTRE PARTICULARES, conforme con lo siguiente:</p> <p>1) "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...)</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	63-66, 67	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	69,70-72	CUMPLE	<p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, el 31 de enero de 2022. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 1: Certificado suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica, el 31 de enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6,8-9	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, RIGOBERTO RUGELES BERNAL Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 25202088861 CND, abona la

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				propuesta, aportando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 9 de diciembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	NO APORTAN	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 01 de febrero de 2022 y el proponente No arroja resultados Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 01 de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el fecha 01 y 03 de febrero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022** se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL CAUCA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA

RIGOBERTO RUGELES: 1. PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021.

Fiduagraria en proceso de certificación.

Fidubogota No reporta contratos.

Fiduprevisora en proceso de certificación.

Findeter No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-FEAB-I-055-2022

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO H&AR 005

Representante

JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA C.C. 79.627.158 representante)

Conformado por:

Integrante N° 1

H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

NIT. 900.362.470-6 **Porcentaje de Participación: 40%**

HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA C.C. 80219297 (R.L)

Integrante N° 2

ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

SIGLA: -RAMDCO S.A.S.-

NIT. 900.134.299-5 **Porcentaje de Participación: 30%**

ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ. C.C. 86.053.753 (R.L)

Integrante N° 3

ANIBAL OSORIO BARBOSA

C.C. 88.279.085-4 **Porcentaje de Participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de enero de 2022, suscrita por JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA C.C. 79.627.158 , en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>6-14, 16-20</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS. Fecha de expedición del certificado: 20/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 14 de mayo de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 9 de junio de 2010 Término de Duración Indefinido Revisor Fiscal: Francisco Eduardo Sierra Vargas C.C. No. 19256747 T.P. No. 48188-T</p> <p>Integrante 2: ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 31/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Domicilio: Villavicencio. Término de Constitución: por escritura publica número 748 del 19 de febrero de 2007, registrado en cámara de comercio bajo el 04 de mayo de 2007. Término de Duración: indefinido. Revisor Fiscal: no registra.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>23-25</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 27/01/2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p>

				<p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitadamente.</p> <p>Participación: 40%, 30% y 30%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: El CONSORCIO estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir, su liquidación y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	26,27,28,31	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	48,49,50,51,52	CUMPLE	Aportados de fecha el 30 de enero de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	54,55,56,57,58	CUMPLE	Aportados de fecha el 30 de enero de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario .
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	60,62,64	CUMPLE	Aportados de fecha el 30 de enero de 2022 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	66,67,68	CUMPLE	Aportados de fecha el 30 de enero de 2022 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	70-84	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES PARTICULARES.

<p>Cierre 31 de enero de 2022 Hasta 31 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 1.277.825.165,00 10% \$127,782,516.50</p>				<p>Póliza No.: NB-1001955723 Tomador: CONSORCIO H&AR 005 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB identificado con NIT.830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. al no ser legible el documento aportado verifica en la consulta de la póliza en línea Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$127,782,516.50 Vigencia de los amparos: Desde el 27/012022 hasta el 10/06/2022 al no ser legible el documento aportado, se verifica en la consulta de la póliza en línea. Soporte de pago: aporta RECIBO ELECTRONICO No. 2145188552 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">86,88,90</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">34-38,45-46 40-43</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el Revisor Fiscal (Francisco Eduardo Sierra Vargas C.C. No. 19256747 T.P. No. 48188-T) inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, el 27 de enero de 2022.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del 9 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 27 de enero de 2022.</p>

				<p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del 24 de septiembre de 2021.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por la persona natural, el 27 de enero de 2022. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	31-32	CUMPLE	El representante del proponente plural JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA acreditando la calidad de, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-84589 CND, aportando los siguientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (30/01/2022)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	92-117,141-153, 118-140	VERIFICADO	<p>Integrante 1: se aporta documento con fecha de vigencia del 20/01/2022. Se consulta el RUES, fecha 01/02/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: se aporta documento con fecha de vigencia del 06/01/2022. Se consulta el RUES, fecha 01/02/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: se aporta documento con fecha de vigencia del 31/01/2022. Se consulta el RUES, fecha 01/02/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 01,03 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO H&AR 005, CUMPLE (pendiente)** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE (pendiente)**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA no reporta contratos.

Fiduagraria en proceso de certificación.

Fidubogota no reporta contratos.

Fiduprevisora en proceso de certificación.

Findeter no reporta contratos.

REQUERIMIENTO

De conformidad con lo señalado en el inciso final del numeral 1.28.1 denominado “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES” de los términos de referencia, dispone:

“(…) En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, **o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije**”. (subrayado fuera del texto).

Igualmente, el numeral 1.25 denominado “POTESTAD VERIFICATORIA” de los términos de referencia que dispone: “1.25. POTESTAD VERIFICATORIA La CONTRATANTE o Findeter se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de la información, incluso al mismo proponente.”.

Conforme a lo anterior, se requiere al proponente **No 9 CONSORCIO H&AR 005**, para que aporte del Integrante denominado sociedad ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - RAMDCO S.A.S.-, certificado de Composición Accionaria emitido por el Representante legal y contador de la sociedad que certifique quienes son los accionistas o socios de la persona jurídica, con el fin de establecer la procedencia de la causal de rechazo *1.37.2 Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta.*

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-FEAB-I-055-2022

OBJETO:” CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO FGN POPAYAN
Representante
CARLOS ROLON AMAYA C.C. 72.180.533 (representante)

Conformado por:
Integrante N° 1
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 890.115.120-1 **Porcentaje de Participación: 50%**
CARLOS MARIO ROLON AMAYA C.C. 72.180.533 (R.L)

Integrante N° 2
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.
NIT 802.008.390-3 **Porcentaje de Participación: 50%**
CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ. C.C. No. 8.533.690. (R.L)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de enero de 2022, suscrita por CARLOS ROLON AMAYA C.C. 72.180.533 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	17-24. 26-30	CUMPLE	Integrante 1: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S Fecha de expedición del certificado: 4/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				<p>Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: por Escritura Pública 519 del 31 de marzo de 1982 e inscrita en Cámara de comercio el 21 de agosto de 2009 Término de Duración indefinido Revisor Fiscal: EDGAR ESPINEL PARRA CC19437763</p> <p>Integrante 2: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 13/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Villavicencio. Término de Constitución: Por escritura pública número 493 del 27 de febrero de 2004, registrado en cámara de comercio el 09 de marzo de 2004. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: KELLYS DEL CARMEN NAVARRO MALDONADO CC 44190294</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	8-9	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 26/01/2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Barranquilla Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria Participación: 50% y 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11,	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	33,34,36,37	CUMPLE	Aportados de fecha el 4 de enero de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	40,41,43,44	CUMPLE	Aportados de fecha el 4 de enero de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario .
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	47,51	CUMPLE	Aportados de fecha el 4 de enero de 2022 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	49,53	CUMPLE	Aportados de fecha el 4 de enero de 2022 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre 31 de enero de 2022 Hasta 31 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: \$ 1.277.825.165,00 10% \$127,782,516.50	2.1.1.8.	245-257	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: BQ-100049365 Tomador: CONSORCIO FNG POPAYAN Beneficiario y Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB identificado con NIT. 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial.

			<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$127,782,516.50</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde 31/01/2022 hasta el 06/05/2022. NO CUMPLE</p> <p>Soporte de pago: aporta RECIBO ELECTRÓNICO No. 1166978577, emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza presentada junto con la propuesta.</p> <p align="center">NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza de seriedad No 136920 allegada con la propuesta, en el que se aclare que el CONTRATANTE es el beneficiario de la póliza, conforme con lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</p> <p>(...)</p> <p>d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. (...)</p>
--	--	--	--

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	56-59, 61-66	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	69-72, 74-77	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el Revisor Fiscal (EDGAR ESPINEL PARRA CC19437763) inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, el 31 de enero de 2022.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del 4 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el Revisor Fiscal (KELLYS DEL CARMEN NAVARRO MALDONADO CC 44190294) inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, el 31 de enero de 2022.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del 29 de diciembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	NO aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	6,13,14	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 08202-72599 ATL y CC 72.192.643 aportando los siguientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (18/01/2022)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	80-138, 140-197	VERIFICADO	Integrante 1: Se aporta documento con fecha 11/01/2022. Se consulta el RUES, fecha 1ro de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se aporta documento con fecha 29/12/2021. Se consulta el RUES, fecha 1ro de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha del 1 al 2 de febrero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO FGN POPAYAN, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduciaria BBVA no reporta contratos.

Fiduagraria en proceso de certificación.

Fidubogota no reporta contratos.

Fiduprevisora en proceso de certificación.

Findeter no reporta contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
1/02/2022	PAF-FAAB-I-005-2022	\$ 1.277.825.165	POPAYÁN - CAUCA	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA		900512933-9	P. Jurídica	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA		900512933-9	100%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 256.000.000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$255.565.033,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por OCCIDENTE con fecha 2 de febrero de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 256.000.000	\$ 255.565.033	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/02/2022	Convocatoria: PAF-FEAB-I-005-2022	Presupuesto: \$ 1.277.825.165	Municipio: POPAYÁN - CAUCA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A.		Nit: 860505064-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A.		Nit 1: 860505064-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 255.565.033				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$255.565.033,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 1 de febrero de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 255.565.033	\$ 255.565.033	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 2/02/2022	Convocatoria: PAF-FEAB-I-005-2022	Presupuesto: \$ 1.277.825.165	Municipio: POPAYÁN - CAUCA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS		Nit: 812001126-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	Nit 1: 812001126-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	31-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 255.565.033				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$255.565.033,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 02 de febrero de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 255.565.033	\$ 255.565.033	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 02/02/2022	Convocatoria: PAF-FEAB-I-005-2022	Presupuesto: \$ 1,277,825,165	Municipio: POPAYÁN - CAUCA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL CIG CAUCA		Nit: 	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: INVERSIONES GUERFOR SAS	Nit 1: 860510142-6	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CRAING LTDA	Nit 2: 830097971-4	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES GUERFOR SAS	CRAING LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	27-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 255,565,033				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	INVERSIONES GUERFOR SAS	CRAING LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$255.565.033,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificacion confirmada mediante codigo QR firma electrónica el 02 de febrero de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 255,565,033	\$ 255,565,033	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 02/02/2022	Convocatoria: PAF-FEAB-I-005-2022	Presupuesto: \$ 1,277,825,165	Municipio: POPAYÁN - CAUCA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS		Nit: 900237861-8	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	Nit 1: 900237861-8	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 255,565,033				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$255.565.033,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificacion confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 3 de febrero de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 255,565,033	\$ 255,565,033	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/02/2022	Convocatoria: PAF-FEAB-I-005-2022	Presupuesto: \$ 1.277.825.165	Municipio: POPAVÁN - CAUCA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO COLONIAL		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ARM CONSULTING S.A.S.	Nit 1: 822.007.239-7	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: RM INGENIEROS S.A.S	Nit 2: 900.345.967-2	Part. (%) 2: 70%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARM CONSULTING S.A.S.	RM INGENIEROS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		27-ene-22			
Monto Carta CC:		\$ 256.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	30%	70%			100,00%

	ARM CONSULTING S.A.S.	RM INGENIEROS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$255.565.033,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 2 de febrero de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 256.000.000	\$ 255.565.033	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/02/2022	Convocatoria: PAF-FEAB-I-005-2022	Presupuesto: \$ 1.277.825.165	Municipio: POPAYÁN - CAUCA	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO FISCAL ET		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ELSA TORRES ARENALES		Nit 1: 63.323.375	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: RT TERRA S.A.S		Nit 2: 900.579.055-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELSA TORRES ARENALES	RT TERRA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	26-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 256.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	ELSA TORRES ARENALES	RT TERRA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$255.565.033,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 2 de Febrero de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 256.000.000	\$ 255.565.033	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/02/2022	Convocatoria: PAF-FEAB-I-005-2022	Presupuesto: \$ 1.277.825.165	Municipio: POPAYÁN - CAUCA	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL CAUCA		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	Nit 1: 900.956.142-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL	Nit 2: 79.711.742	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	
Fecha Carta CC:	27-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 256.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$255.565.033,00). En caso de no cumplirse dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 2 de febrero de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 256.000.000	\$ 255.565.033	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/02/2022	Convocatoria: PAF-FEAB-I-005-2022	Presupuesto: \$ 1.277.825.165	Municipio: POPAYÁN - CAUCA	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: CONSORCIO H&AR 005	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	Nit 1: 900.362.470-6	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - RAMDCO S.A.S.	Nit 2: 900.134.299-5	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: ANIBAL OSORIO BARBOSA	Nit 3: 88.279.085	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - RAMDCO S.A.S.	ANIBAL OSORIO BARBOSA	
Fecha Carta CC:	27-ene-22	27-ene-22			
Monto Carta CC:	\$ 256.000.000	\$ 255.565.033			
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE	BANCO AV VILLAS			
Part. (%)	40%		30%	30%	100,00%

	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - RAMDCO S.A.S.	ANIBAL OSORIO BARBOSA	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$255.565.033,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE REHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 2 (AV Villas) y 4 (Banco de Occidente) de febrero de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 511.565.033	\$ 255.565.033	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
3/02/2022	PAF-FEAB-1-005-2022	\$ 1.277.825.165	POPAYÁN - CAUCA	10
Nombre Proponente:		NIT:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO FGN POPAYÁN			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	890.115.120-1	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	802.008.390-3	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	26-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$255.565.033,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 255.565.033	CUMPLE

CUMPLE